



CONSEJO — 226º PERÍODO DE SESIONES

DECIMOCUARTA SESIÓN

(REUNIÓN HÍBRIDA EL MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022, A LAS 14.30 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Bienvenida a un nuevo Representante

1. El Consejo da la bienvenida al nuevo Representante de la Federación de Rusia (Sr. Alexey Novgorodov). Se recuerda que el Sr. Novgorodov fue Representante de la Federación de Rusia en el Consejo de la OACI de 2008 a 2017.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Derechos fundamentales de pasajeras y pasajeros en los aeropuertos internacionales

2. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15424, en la que, de conformidad con el C-DEC 226/2, se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre la labor realizada por el Consejo para considerar los derechos particulares que podrían corresponder a las personas que viajan en sus interacciones con diversas autoridades en los aeropuertos, así como el papel de la OACI en ese sentido.

3. Tras el examen, el Consejo toma nota de la información presentada en la C-WP/15424 y, al hacerlo, aprueba el proyecto de nota de información de la Asamblea adjunto a la misma, a reserva de que se reflejen en él los cambios solicitados por el Consejo durante el examen de esta cuestión, incluso en lo que respecta al párrafo 2.3 c) de la versión en español, y a que se afine el texto en relación con ciertos conceptos jurídicos, y delega en el Presidente la posterior aprobación de la nota de información revisada para su ulterior presentación ante el 41º período de sesiones de la Asamblea.

4. El Consejo toma nota además de las preocupaciones expresadas por los Representantes de Estados Unidos, México y Sudán, y reconoce que estas preocupaciones se considerarán más a fondo en el contexto de la labor que realizarán los grupos expertos en Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL) sobre este tema.

5. Queda entendido que la esencia de las observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por parte del Consejo, incluidos los detalles sobre las enmiendas propuestas al proyecto de nota de información de la Asamblea, se reflejarán debidamente en el acta resumida de esta sesión (C-MIN 226/14), que se publicará oportunamente.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea — Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI

6. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15351, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre los principales logros y progresos de los órganos rectores y la Secretaría de la OACI en cuanto a mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización. El Consejo examina también un informe oral del Comité de Gobernanza al respecto.

7. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la C-WP/15351, así como del informe oral del COG al respecto;
- b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la C-WP/15351, a condición de que se reflejen las modificaciones solicitadas por el COG y las acordadas por el Consejo en el curso de su examen, incluidas las siguientes: sustitución de «enmendar» por «suprimir» en el párrafo 4 d) del informe oral del COG; inclusión de más detalles sobre la aplicación de la política de divulgación de información; ampliación del concepto de colaboración descrito en el párrafo 2.2.2; revisión de la descripción del estado (*Status*) de los puntos de referencia (*Benchmarks*) seleccionados del Pilar 2 que se indican en el apéndice A; revisión de la cláusula dispositiva 4 b) del apéndice B, así como de los apartados g) y j) del apéndice C, y cambios conexos que se reflejarán en el párrafo 2.8 del documento de trabajo, y delega en el Presidente la aprobación de la nota de estudio revisada para su posterior presentación ante el 41º período de sesiones de la Asamblea.

8. Queda entendido que la esencia de las observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por parte del Consejo, incluidos los detalles sobre las enmiendas propuestas al proyecto de nota de estudio de la Asamblea y la correspondiente resolución de la Asamblea, se reflejarán debidamente en el acta resumida de esta sesión (C-MIN 226/14), que se publicará oportunamente.

Matriculación y operaciones de aeronaves en la Federación de Rusia

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el Secretario General en el que, en respuesta a lo solicitado en el C-DEC 225/8, se describen los principios jurídicos aplicables a la matriculación de aeronaves y las medidas tomadas por la Secretaría en aras de preservar la seguridad operacional en el contexto de las operaciones de las aeronaves, incluidos sus esfuerzos por aclarar la situación con los Estados contratantes pertinentes. El Consejo también considera la nota C-WP/15425 y la Revisión núm. 1 de la misma, presentada por 19 Estados Miembros¹, en la que se describen infracciones cometidas con respecto a lo dispuesto en el *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Convenio de Chicago), y pide al Consejo de la OACI que tome las medidas que correspondan de conformidad con las disposiciones pertinentes de dicho Convenio.

10. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por decisión de la mayoría:

- a) toma nota de los principios jurídicos contenidos en el Convenio de Chicago aplicables a la matriculación de aeronaves, así como de las medidas tomadas por la Secretaría de conformidad con el C-DEC 225/8, incluida la identificación de una preocupación significativa de seguridad operacional (SSC) relativa a la aeronavegabilidad de las aeronaves (AIR) en relación con la doble matriculación de algunas aeronaves y, a su vez, con la validez de las licencias de las estaciones de radio y los certificados de aeronavegabilidad emitidos a dichas aeronaves (véase el EB 2022/29), y que la Federación de Rusia aún no ha resuelto;

¹ Presentada por Alemania, Australia, Canadá, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, México, Paraguay, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, República de Corea y República Dominicana.

- b) recuerda que, con arreglo al preámbulo del Convenio de Chicago, todos los Estados miembros de la OACI se comprometen a defender y apoyar los objetivos del Convenio, a saber, el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional, y reafirman la importancia primordial de preservar la seguridad operacional y la protección de la aviación civil internacional, así como de las obligaciones conexas de los Estados Miembros y, a este respecto, hace un llamamiento a la Federación de Rusia a que ponga fin de inmediato a sus infracciones respecto del Convenio de Chicago, con miras a preservar la seguridad operacional y la seguridad (protección) de la aviación civil, al tiempo que insta a la Federación de Rusia a remediar urgentemente dichas violaciones;
- c) pide al Secretario General que, si las infracciones del Convenio de Chicago descritas no se rectifican con urgencia, informe acerca de las mismas a todos los Estados contratantes, de conformidad con el artículo 54 j) de dicho Convenio, y decide someter este asunto a la consideración de la Asamblea de la OACI en su 41º período de sesiones (septiembre-octubre de 2022), de conformidad con el Artículo 54 k) del Convenio de Chicago; y
- d) pide a la Secretaría que siga de cerca la situación y que informe al Consejo de cualquier novedad al respecto, según sea necesario.

Otros asuntos

Calendario de reuniones

11. Se recuerda que la decimoquinta sesión del 226º período de sesiones, prevista para el jueves 23 de junio de 2022, comenzará tras la conclusión de la sesión informativa oficial sobre combustibles de aviación sostenibles, que tendrá lugar de 10.00 a 11.00 horas.

— FIN —